



ARTICULO 1º
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 15 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 13605/2017, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Limpieza de los tres edificios para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/08 obran el pedido realizado por el Señor Secretario de Infraestructura y Servicios FICA-FCJES- Ing. Waldo Sanjurjo.
Que la empresa que presta el servicio de limpieza actualmente tiene contrato hasta el día 31 de diciembre del 2017.

Que es necesario un nuevo llamado para la contratación del servicio a partir del 01 de enero del 2018 y durante 6 (seis) meses.

Que la imputación del gasto se harpa a las partidas que correspondan al próxima ejercicio.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 - Art. 25 - apartado B, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 32/2012, y lo normado Ordenanza C.S.N° por 40/2016 y 41/2016.
Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el Licitación Privado N°55/17 para la Contratación del Servicio de Limpieza de los tres Edificios correspondientes a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la suma total de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000)** a la firma **GOODSERVICE SA.**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a:
APARTADO 027: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES-
A las partidas correspondientes al Ejercicio 2018- por la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000)**

ARTICULO 3º: Notificar fehacientemente a los interesados lo dispuesto el presente decreto.


CPN Martín Gil
Secretario Administrativo
FCEJS-UNSL

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. Nº 27/17

P: -	R: -
mlt	

VISTO:

El Expediente Nº 1005/2017, mediante el cual se solicita un llamado a licitación para la contratación del Servicio de Limpieza de los tres edificios que conforman el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA-FCJES-Ing.) de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJS-UNSL).

CONSIDERANDO:

- Que a los días 01/08 se obtiene el pedido realizado por el Señor Secretario de Infraestructura y Servicios FICA-FCJES-Ing. Walter Sanjuán.
- Que la empresa que presta el servicio de limpieza actualmente tiene contrato hasta el día 31 de diciembre del 2017.
- Que es necesario un nuevo llamado para la contratación del servicio a partir del 01 de enero del 2018 y durante 6 (seis) meses.
- Que la imputación del gasto se haría a las partidas que correspondían al próximo ejercicio.
- Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1023/01 - Art. 25 - apartado B, de acuerdo a encuadre y arhesión dispuesto por Ordenanza C.S. Nº 32/2017, y lo normado Ordenanza C.S. Nº 40/2016 y 41/2016.
- Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el Licitación Privada Nº 55/17 para la Contratación del Servicio de Limpieza de los tres Edificios correspondientes a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) a la firma GODOY DE RIVAROLA SA.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a:
APARTADO 027: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES.
A las partidas correspondientes al Ejercicio 2018 por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000)

ARTICULO 3º: Notificar fehacientemente a los interesados lo dispuesto en el presente decreto.